



**AYUNTAMIENTO DE EZCABARTE  
EZKABARTEKO UDALA**

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
7 DE ABRIL DE 2026**

PRESIDENTE

D. PEDRO MARÍA LEZAUN ESPARZA (AIVE-EAB)

ASISTENTES

D. SERGIO CASADO FERNÁNDEZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. SONIA ARANZAZU OSÉS MORENO (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. JAIONE GARCÍA MARTÍNEZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. MARÍA CONCEPCIÓN GASCUE IROZ (AIVE-EAB)  
D<sup>a</sup>. SUSANA ASIÁIN VIERGE (EHBILDU)  
D. ION BEGUIRISTAIN UGARTE (EHBILDU)

EXCUSA AUSENCIA

D. IKER ANDUEZA GIL (EHBILDU)  
D<sup>a</sup>. EVA LARA PARDO (AIVE-EAB)

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. MIRIAM BUISÁN AGUIRRE

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Ezcabarte a 7 de febrero de 2026, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro María Lezaun Esparza, y la asistencia de los Sres. Concejales arriba mencionados, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Miriam Buisán Aguirre, se reúne el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las diecisiete horas, previa convocatoria cursada al efecto, adoptándose los siguientes acuerdos.

Previamente a dar comienzo al tratamiento de los puntos previstos en el orden del día, la Sra. Secretaria hace constar que D. IKER ANDUEZA GIL y D<sup>ña</sup>. EVA LARA PARDO han excusado su ausencia.

**PRIMERO. Aprobación inicial, si procede, de la Modificación de Crédito 2/2026. Crédito Extraordinario.**

El Sr. Alcalde explica que habiéndose tramitado anticipadamente la licitación de la pavimentación en las calles San Esteban Morondo y Las Eras, de conformidad con el art. 139 de la LFCP, siendo la adjudicación condicionada a la existencia de crédito

adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Finalizada la licitación y previamente a la adjudicación, se propone para su aprobación la modificación de crédito extraordinario para la obra de pavimentación de las calles de Eusa, aplicación presupuestaria 1 1532 6190005 por 166.073,34 euros que equivale al precio de adjudicación IVA incluido, financiada mediante subvención de Gobierno de Navarra para las obras de Eusa por 33.632,97 euros que se recibirán a la finalización de la obra, remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por 62.461,24 euros, ya ingresados al ayuntamiento y préstamo con entidad financiera por 69.979,13 euros (en caso necesario si no existiera remanente de tesorería).

La Sra. Asiain pregunta cómo se efectuarán los pagos a la empresa.

El Sr. Alcalde informa que mediante las certificaciones de obra que realice el director de obra se realizarán los pagos y con la certificación de fin de obra quedará abonado el total.

La Sra. Gascue pregunta como se selecciona la entidad financiera, en caso de necesitar financiación externa.

El Sr. Alcalde indica que en esos casos se solicitan propuestas a varias sucursales bancarias y se elige la que mejor condiciones pone, que normalmente suele ser CAJA RURAL DE NAVARRA porque suele tener líneas de crédito especiales para ayuntamientos.

No habiendo más preguntas, se procede a la votación del siguiente ACUERDO,

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1532 6190005	OBRA PAVIMENTACION CALLES EN EUSA	166.073,34
<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>		<b>166.073,34</b>

#### FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 7508003	SUBVENCION G.N. OBRAS EUSA	33.632,97
1 87010	REMANENTE TES. GASTOS FINANCIACION AFECTADA	62.461,24
1 91301	PRESTAMO ENTIDAD FINANCIERA	69.979,13
<b>TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>166.073,34</b>

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, este Expediente queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría Municipal, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, este Expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

A FAVOR 7 votos, quedando **aprobado por UNANIMIDAD**.

**SEGUNDO. Aprobación, si procede, de la adjudicación de las obras de pavimentación sin redes en las calles San Esteban, Morondo y Las Eras en Eusa.**

El Sr. Alcalde informa que se ha procedido a la licitación a través del Portal de Contratación de Navarra de la pavimentación sin redes de las calles San Esteban, Morondo y Las Eras de Eusa, mediante procedimiento simplificado, enviando invitación a 5 empresas de la zona, resultando que sólo una de ellas ha ofertado.

La Sra. Ansoáin pregunta por qué en el anexo IV solamente se le han adjudicado 2 puntos de los 10 que eran de máximo.

La secretaria municipal le indica que dicho anexo se corresponde con los criterios sociales y que, de la contratación propuesta por la empresa, le correspondían 2 puntos por haber propuesto para contratación con fines sociales la limpieza final de la obra únicamente.

El Sr. Alcalde indica que la puntuación total que ha obtenido son 92 puntos y que ya ha presentado toda la documentación obligatoria previa a la adjudicación definitiva, incluso la garantía definitiva del 4%, mediante aval bancario de 4.537 euros.

La urgencia de la celebración de este pleno extraordinario viene dada por cumplir los plazos fijados en la Ley Foral de Contratos Públicos.

El Sr. Beguiristain pregunta si no podía esperar el contenido de este pleno extraordinario para el pleno ordinario que se celebra este mismo mes.

El Sr. Alcalde indica que no podía posponerse porque el pliego de condiciones de esta licitación fija que el contrato deberá firmarse en el plazo máximo de 1 mes desde la apertura del sobre económico. Ese sobre fue abierto el 16 de marzo de 2026 y el pleno ordinario se va a celebrar el 30 de abril, con lo cual estaríamos incumpliendo.

Habiéndose remitido con la convocatoria la siguiente propuesta para su aprobación, si procede,

Visto el expediente 52052-0-22/25 de subvenciones PIL 2023-2025, se aprueba mediante Resolución 259/2024, de 29 de abril, se fija una aportación económica

máxima, de 96.094,21 euros (62.461,24 € para el ejercicio 2024 y 33.632,97 € para el ejercicio 2025)

Mediante RESOLUCIÓN 275/2024, de 8 de mayo, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se abonan al Ayuntamiento de Ezcabarte 62.461,24 euros, 65% de la aportación del Gobierno de Navarra (Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Impuestos de Navarra), correspondientes al primer abono de la actuación denominada "EUSA. Pavimentación calles San Esteban, Morondo y Las Eras", incluida en el Plan de Inversiones Locales 2023-2025.

Visto que, en el expediente de LICITACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES SAN ESTEBAN, MORONDO Y LAS ERAS EN EUSA (EZCABARTE), consta un único licitador:

CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN SL, con CIF B31090822.

Se presenta Proposición económica conforme al modelo del Anexo III, efectuando una oferta de 137.250,80 euros, lo que supone una reducción del 8,5% del máximo posible.

Habiendo sido la única oferta, se otorgan 80 puntos en dicho apartado.

Se presenta Declaración responsable de la persona licitadora comprometiéndose a la subcontratación con Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción para realizar la limpieza final de la obra de cada módulo conforme al modelo que figura como Anexo IV, siendo que declara comprometerse para la limpieza final, se otorgan 2 puntos en dicho apartado.

Se presenta Declaración responsable de la persona licitadora comprometiéndose a la reducción del plazo de ejecución conforme al modelo que figura como Anexo V, figurando una reducción de 10 días del plazo de tres meses por lo que se otorgan 10 puntos en dicho apartado.

ANEXO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Anexo I	Aceptada	
Anexo II	Aceptada	
Anexo III	Máximo 80	80 Puntos
Anexo IV	Máximo 10	2 Puntos
Anexo V	Máximo 10	10 Puntos

**TOTAL 92 Puntos**

De conformidad con la Base 13 del pliego de condiciones, se efectúa propuesta de adjudicación por la unidad gestora por 137.250,80 euros, un plazo de ejecución de dos meses y 20 días y contratación social para la limpieza del final de obra.

Habiéndose presentado la documentación obligatoria previa a la adjudicación definitiva en tiempo y forma por la licitadora, CONSTRUCCIONES VALERIANO

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Corporación por si alguien desea formular ruegos o preguntas

El Sr. Beguiristain pregunta por la opción de "El alcalde responde" de la página web que sigue sin funcionar.

El Sr. Alcalde indica que el problema lo está planteando ANIMSA, quizá por problemas de hackeo o algo así.

El Sr. Beguiristain pregunta si el ayuntamiento gestiona la página web.

El Sr. Alcalde le indica que no.

La Sra. Asiáin solicita información por las alertas al móvil en caso de riesgo por inundaciones, climatología, etc

El Sr. Alcalde le explica el funcionamiento de las alertas.

El Sr. Beguiristain pregunta si el ayuntamiento tiene posibilidad de enviar SMS en caso de calamidad.

El Sr. Alcalde indica que no, que esa posibilidad está en ayuntamientos grandes, nuestro sistema es mas rudimentario.

No dándose intervenciones, el Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciseis horas, de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Handwritten signatures in blue and black ink. The signatures include: "Euzasa" (circled in blue), "Miguel Liza" (underlined in blue), "Iñigo Irujo" (underlined in blue), "Pablo Lizarra" (underlined in blue), "Luis Lizarra" (underlined in blue), "Juan Beguiristain" (underlined in black), and a large signature in black ink on the right side.